



SELLO QVARTO, VEINTE Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

En la Cola de la Ceguia de Beniale se pueden aprovechar
 agua de sobras de puer de beneficiarse enteramente aquellos heredados
 Por Cuya Razon suplica se les conceda licencia para ello a la Ciudad.
 haviendolo Oido lo Cometto a los Cavalteros Comisarios de la Ceguia ma
 ior de las Barreras para que con los Jueces de aguas reconozcan la pre
 tension de estas partes y de lo que resultare traigan razon =
 Vieronse dos peticiones la una de Pedro Pastor y la Otra de Pedro
 Lagan haciendo postura en la fabrica del Putil de la Ceguia maior
 de Alufia de la puerta nueva hastalas Casas del Zigarzal
 el primero en precio cada vara de Vinte y Ocho reales y el segundo en
 precio de Vinte y tres Real. siendo de la misma altura sillonia y Condi
 ciones que el que se hizo desde la puerta de Castilla hasta el Convento
 de santa Ana excepto que el Bordo ha de ser Redondo con una quar
 ta parte de Zirculo: y que se le ha de pagar su importe luego que
 se haga el remate afianzando a la Ciudad haviendolo Oido admino
 la de dho Pedro Lagan como de mejor calidad y Acordo se corra
 al pregon y remate el jueves diez y nueve del corriente alas diez
 de la mañana heados los postores.

Por una en el
 preal de la Le
 quia maior de
 supra

La Venerable
 Orden Tercera
 fidelicencia se pone
 una alameda en
 el Malecon

Al memorial de la Venerable Orden Tercera de Nuestro Padre
 san Francisco en que dice que teniendo para sus Exercicios y deuotion
 de los fieles Constituidos en el malecon los pasos en memoria de los que
 nuestro Redemptor dio para nuestro espiritual remedio y deuotion; De
 pocos dias a esta parte se esta Redificando una hermita que sirua de
 Calbario; y haviendo reconocido Especialmente en la quareima que
 por lo ardiente del sol se de san de frequentar estos pasos por los
 fieles Ocurriendo todos a los de san Diego; digiendose grave confusion
 por el dilatado concurso. y suplica se le conceda licencia para
 plantar de Olmos la falda del malecon a la parte del medio dia hasta
 el Calbario con lo que se lograra la amenidad y Combeniencia a los que
 fueren a visitar los santos Pasos; el Refuerzo del malecon y el nin
 gun perjuicio a los dueños de los Bancales por que la sombra caera
 solamente sobre el malecon y las raices nunca pueden llegar a los banca
 les; Declarando para los futuros tiempos por suyo este beneficio p.
 se pueden tener algunos con dho plantio por los gastos precisos que se
 le ofrecen; Concediendole alguna limosna para ayuda ala fabrica de
 cha Hermita. La Ciudad haviendolo Oido Cometto esta pretension
 a los señores Dn Joseph Lucas y Dn Joseph Fontes Redidores para que
 con Labradores ynteligentes de sumoior satisfacion la Examinen

